



POLITICA Y PROCEDIMIENTO

"Política de Responsabilidad Social"

Redactó: Lic. Angélica María Figueroa Alca	Puesto: raz Jefe de Recursos Humanos	Firma:
Revisó:	Puesto:	Firma:
Comité de Sustentabilidad	N/A	N/A
Aprobó: Puesto: L.C. Gerardo Javier Morales Marín Director General		Firma: Gerard Morales
Fecha de emisión:	Fecha próxima revisión:	Fecha de inicio de vigencia:
02-oct-2024	02-oct-2026	14-oct-2024



Clave: N/A
Emisión: 02-oct-24
Actualización: 02-oct-26

ÍNDICE

Contenido

2
2
2
3
3
3
5
6
9
11
12
12
12







Clave: 1	N/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

Objetivo

El objetivo de la Política de "Responsabilidad Social Empresarial" es establecer un compromiso sólido con los ámbitos que abarca la Responsabilidad Social, los cuales son:

- · Medio Ambiente.
- Participación activa con la comunidad.
- Derechos Laborales.
- Asuntos Consumidores.
- Desarrollo de la Cadena de Valor.
- Gestión de la Responsabilidad Social.
- Gobernanza y Prácticas Justas.
- Derechos Humanos.
- Ética Digital y Liderazgo Social.

Garantizar que las operaciones de Olnatura S.A. de C.V. (en adelante Olnatura o la Empresa) se realicen de forma ética, transparente y sostenible a través del cumplimiento de la normatividad aplicable, la alineación con los estándares internacionales y el uso eficiente de los recursos disponibles, considerando las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

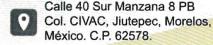
Alcance

Esta política se extiende a todos colaboradores de Olnatura independientemente del nivel jerárquico, cargo o funciones y es aplicable a todos los procesos de la organización.

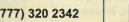
De igual forma, esta política requiere que todos los terceros relacionados con la Empresa se adhieran y respeten lo estipulado en el presente documento; esto será aplicable de manera enunciativa mas no limitativa a todos los involucrados en la cadena de valor.

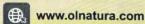
Sanciones

El incumplimiento a lo establecido en este documento puede generar sanciones de carácter administrativo, legal o laboral, las cuales serán determinadas por el Comité de Sustentabilidad.











Clave: 1	V/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

Vigencia

El plazo de vigencia de la presente política es indefinido, y todos los cambios realizados a ella deben de constar en el apartado correspondiente.

Referencias

- 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 2. Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.
- 3. Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.
- 4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5. Ley Federal del Trabajo.
- 6. Norma ISO 26000:2010 Guía de Responsabilidad Social.
- 7. Código de Ética y Conducta Empresarial.

Glosario de Términos

La			

Olnatura S.A. de C.V.

Política:

Documento que establece el curso de acción, de carácter general, que marcan la actuación o directrices de las funciones, actividades y operaciones efectuadas en las áreas, así como los límites de operación de cada proceso, enmarcados en el ámbito de responsabilidad de la toma de decisiones, congruentes con el marco normativo empresarial y que permiten alcanzar los objetivos estratégicos de la compañía.

Procedimiento:

Descripción de la secuencia lógica, ordenada y específica de las tareas a desempeñar por el puesto responsable de ejecutarlas para cumplir con un objetivo determinado, dentro de su ámbito de competencia.

Responsabilidad Social:

Compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas económicas, sociales y ambientales de todos sus participantes, demostrando respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente, contribuyendo así a la construcción del bien común.



Clave: I	N/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

Grupos de interés o partes interesadas:

Son todas aquellas agrupaciones constituidas por organizaciones o individuos que tienen como objetivo influir en las decisiones de los poderes públicos con la finalidad de satisfacer sus intereses y agregar sus demandas en las políticas públicas y/o leyes.

Transparencia:

Obligación de las administraciones y otras entidades públicas y como los partidos políticos o las subvencionadas, de dar a conocer periódicamente los datos más relevantes de su actividad, con los elementos económicos y presupuestarios correspondientes, así como facilitar a las personas el acceso a la información pública contenida en documentos y archivos que aquellas custodian.

Medio Ambiente:

Entono natural en el cual una organización desempeña sus actividades.

Derechos **Humanos:** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Derechos Laborales: Conjunto de normas y derechos que tienen los colaboradores en el ámbito laboral, así como las obligaciones y responsabilidades de los empleadores.

Sostenibilidad

Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas.

Ley Federal del Trabajo (LFT):

Establece las pautas para impulsar la inclusión y la igualdad sustantiva en México. Con ello, el Estado mexicano reafirma su compromiso con la igualdad y el equilibrio en las relaciones laborales, fortalece la protección de los derechos de las y los trabajadores y promueve la generación de empleos formales.

Colaboradores:

Son aquellas personas que tengan celebrados con la organización contratos individuales de trabajo, por los cuales reciben una remuneración.

Condiciones de seguridad en el ambiente de trabaio:

Aquellas condiciones peligrosas e inseguras o deficientes e insalubres en el lugar de trabajo, que bajo ciertas circunstancias exigen del colaborador un esfuerzo adicional de adaptación.

Violencia laboral:

Aquellos actos de hostigamiento, acoso o malos tratos en contra del colaborador, que pueden dañar su integridad o salud.



Clave: I	N/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

Ética Empresarial: Estudio de las dimensiones éticas de las organizaciones productivas y las actividades comerciales. conjunto de valores y comportamientos que definen la forma en que un negocio opera, toma decisiones, sirve a sus consumidores y trata a sus empleados.

Código de ética:

Conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de las personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo.

Libertad de Asociación: Potestad de personas físicas y personas jurídicas colectivas que se manifiesta en la posibilidad de unirse o no para alcanzar determinados objetivos continuos y permanentes mediante la creación de un ente.

Confidencialidad:

Garantizar que el únicamente el personal autorizado tenga acceso a información y/o documentación sensible, personal y/o privilegiada, con el objetivo de proteger la identidad, integridad y privacidad de las partes involucradas.

Trabajo forzado:

Trabajo que se realiza de manera involuntaria y bajo amenaza de una pena cualquiera. Se refiere a situaciones en las cuales personas están forzadas a trabajar mediante el uso de violencia o intimidación, o por medios más sutiles como una deuda manipulada, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades de inmigración.

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Agencia tripartita de la ONU que está consagrada a la promoción de la justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, persiguiendo su misión fundadora: la justicia social es esencial para la paz universal y permanente. Se encarga de reunir a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados Miembros a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres.

Responsabilidades

- Dirección General: Asignar y administrar los recursos humanos, financieros y materiales, asegurando que se utilicen de manera óptima para garantizar la comunicación y el cumplimiento de la presente política, monitoreando su implementación y ejecución.
- 2. Comité de Sustentabilidad: Garantizar la implementación, seguimiento y mejora continua de esta política.

Redactó: Lic. Angélica María Figueroa Alcaraz Revisó: Comité de Sustentabilidad Aprobó: L.C. Gerardo Javier Morales Marín

Página 5 de 13











Clave: N	N/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

- 3. Supervisores y Jefes de Área: Capacitar y asegurar que sus equipos cumplan con las actividades y procedimientos de la Empresa, así como promover prácticas éticas y sostenibles para la toma de decisiones.
- 4. **Colaboradores**: Cumplir con las prácticas de responsabilidad social establecidas en esta política, participar activamente en las iniciativas y capacitaciones, reportando cualquier incidente o situación que pueda perjudicar su salud, seguridad, el medio ambiente, el clima laboral, así como los derechos humanos y laborares.
- Proveedores y Contratistas: Cumplir con los estándares de Responsabilidad Social definidos por Olnatura y colaborar en la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles.
- 6. **Partes interesadas:** Reportar cualquier incidente o situación que vaya en contra del cumplimento normativo, actos de corrupción o soborno, afectación al medio ambiente, afectación a su calidad de vida, entre otros.

Políticas generales

En Olnatura, estamos seguros de que nuestra operación debe llevarse a cabo de forma ética, siempre respetando e integrando los derechos humanos y laborales, fomentando el cuidado del medio ambiente, la participación activa con la comunidad, así como el uso eficiente de los recursos disponibles para contar con un mejor desempeño como organización.

Por lo anterior, buscamos promover en todo momento la filosofía empresarial de Olnatura, reflejando el gran compromiso de la Empresa con las prácticas comerciales justas y equitativas.

Misión:

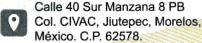
Combinamos lo mejor de la ciencia y la naturaleza, desarrollando productos de calidad innovadores y eficaces que contribuyen a mejorar la salud y calidad de las familias.

Visión:

Ser reconocidos a nivel mundial como la farmacéutica mexicana líder en el desarrollo de medicamentos y suplementos alimenticios de alta calidad.

Valores:

1. **Búsqueda de la excelencia:** Impulsar un alto profesionalismo, proactividad, aprendizaje continuo, alcanzando los más altos estándares de calidad.











Clave: 1	N/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

- 2. **Enfoque al cliente:** Tomar decisiones centradas en el cliente, teniendo una visión de satisfacción en su experiencia.
- 3. **Colaboración:** Fomentar el trabajo en equipo y la contribución, considerando las opiniones de cada miembro de la organización.
- 4. **Innovación:** Adoptar nuevas tecnologías y métodos de trabajo, promoviendo la creatividad y mejoras en los productos, servicios y procesos.
- 5. Honestidad: Fomentar una comunicación abierta, actuando con integridad
- 6. **Desarrollo sustentable:** Integrar practicas sustentables buscando construir un mejor futuro para nuestros colaboradores, la sociedad y el planeta.

Adicionalmente, buscamos promover y fomentar una cultura de responsabilidad y compromiso de actuación en la ejecución de nuestras actividades conforme los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS) y los Principios que establece la Norma ISO 26000:20210 de Responsabilidad Social, los cuales se enuncian a continuación:

1. Rendición de cuentas:

En compromiso con la sociedad, la economía y el medio ambiente, Olnatura rendirá cuentas ante las autoridades competentes, por los impactos positivos y/o negativos que se deriven de las operaciones; adicionalmente llevará a cabo un proceso de evaluación e implementación de mejoras con el objetivo de disminuir y controlar las afectaciones identificadas.

2. Transparencia:

Olnatura es transparente en cada uno de los procesos que involucran la toma de decisiones y desempeño de actividades.

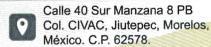
Por tal motivo, la Empresa buscará siempre:

- Comunicar de forma clara y precisa el propósito, naturaleza y ubicación de las operaciones.
- Fomentar la toma de decisiones, su implementación y seguimiento de resultados mediante la asignación de responsabilidades, la rendición de cuentas y acercamiento con las autoridades correspondientes.
- Garantizar el acceso a la información (políticas, reglamento interno y código de ética y conducta empresarial) a todas las partes interesadas en materia de Responsabilidad Social.
- Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Evaluar el desempeño organizacional e implementar mejoras en asuntos relacionados con la Responsabilidad Social.



Revisó: Comité de Sustentabilidad Aprobó: L.C. Gerardo Javier Morales Marín

Página 7 de 13









Clave: I	N/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

- Tomar conciencia y desarrollar planes de actuación para la disminución de los impactos ambientales, sociales y económicos derivados de la actividad económica.
- Dar cumplimiento a procesos de auditoría e inspección en materia financiera de la mano con expertos y autoridades correspondientes.
- Identificar y promover la participación activa con las partes interesadas.

3. Comportamiento ético:

El comportamiento de Olnatura se basa en la filosofía empresarial, el respeto a los derechos humanos y laborales de los colaboradores y partes interesadas; la equidad de género e inclusión; el respeto al medio ambiente y el uso eficiente de los recursos.

Asimismo, fomentamos procesos de comunicación claros, respetuosos y transparentes de forma interna y externa con nuestros proveedores, contratistas, clientes y demás partes interesadas para el fortalecimiento de la relación comercial.

La Empresa no tolerará ningún acto de violencia, corrupción, soborno o cualquier otra situación que vaya en contra del Código de Ética y Conducta Empresarial, políticas y procedimientos.

4. Respeto e involucramiento de las partes interesadas:

En Olnatura, respetamos, consideramos y respondemos a los intereses de la sociedad, individuos e instituciones relacionadas con la Empresa.

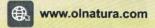
5. Respeto al principio de legalidad:

En Olnatura reconocemos que ningún individuo u organización, está por encima de la Ley, por ello, refrendamos el compromiso con la normatividad y regulaciones aplicables.

6. Respeto a la normatividad internacional de comportamiento:

En Olnatura, somos conscientes del entorno donde desempeñamos nuestras actividades, por tal motivo, llevaremos a cabo un análisis de riesgos e identificación de impactos sociales y ambientales con el propósito de establecer acciones preventivas y/o correctivas, por tal motivo pretendemos:

- Comprender y dar cumplimiento a las necesidades y expectativas de las partes interesadas a través de canales de participación y dialogo.
- Dar seguimiento a los temas materiales identificados y definir objetivos para el fortalecimiento de los compromisos de la Responsabilidad Social Empresarial.
- Asignar recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos.





Clave: I	V/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

- Fomentar la capacitación y evaluación de los colaboradores en materia de Responsabilidad Social, para promover una cultura y sentido de pertenencia basado en la Ética y sostenibilidad.
- Contribuir al desarrollo sostenible a través del compromiso con la Agenda 2030, con el propósito de alcanzar un equilibrio social, económico y ambiental.

Materias Fundamentales

La Empresa se compromete a integrar en todas sus actividades como parte fundamental de su filosofía empresarial los ámbitos que engloba la Responsabilidad Social, los cuales se describen a continuación:

1. Medio Ambiente:

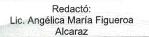
- Cumplir con todas las regulaciones ambientales aplicables, desarrollando prácticas que promuevan una cultura ambiental sostenible.
- Realizar un análisis continuo de los impactos ambientales de nuestras actividades para la implementación de mejoras.
- Desarrollar y mantener un programa integral de gestión de residuos y reciclaje.
- Optimizar el uso de recursos naturales, promoviendo la eficiencia energética y el uso sostenible de los insumos.
- Invertir en investigación y desarrollo para la adopción sistemas de energía renovable y prácticas que promuevan la economía circular y la sostenibilidad.

2. Participación con la comunidad.

- Adoptar principios de comunicación y respecto con la comunidad.
- Fomentar el respeto por los usos, costumbres y tradiciones.
- Impulsar la participación en las dinámicas de integración de la empresa.
- Brindar oportunidades de empleo, desarrollo de habilidades y formación académica.
- Fomentar el acceso a la salud.
- Participar en iniciativas y causas sociales.

3. Derechos Laborales.

 Cumplir con la normativa laboral, legal y ambiental reconocida a nivel nacional e internacional aplicable.







Clave: N	N/A
Emisión:	02-oct-24
Actualización:	02-oct-26

- Mejorar las condiciones de trabajo para la mejora del nivel de vida de los colaboradores.
- Proteger la salud y seguridad de los colaboradores.
- Difundir y monitorear los canales de reporte para la aplicación de medidas disciplinarias.
- Garantizar el acceso a empleos dignos y equilibrar la relación trabajo familia.
- Garantizar el desarrollo profesional y la inclusión laboral.
- Ofrecer capacitación y oportunidades de estudio a todos los colaboradores.

4. Asuntos Consumidores.

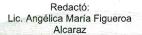
- Promover prácticas de marketing responsable.
- Garantizar la salud, seguridad y privacidad de los clientes.
- Concientizar a los clientes sobre el consumo responsable de nuestros productos.
- Establecer y dar seguimiento a mecanismos de atención para la satisfacción de necesidades y expectativas de los clientes.

Desarrollo de la Cadena de Valor.

- Realizar esfuerzos para que nuestros inversionistas, socios, proveedores y clientes adopten prácticas éticas como un principio básico para el desempeño de sus actividades.
- Garantizar procesos de negociación transparentes y pagos justos a todos los proveedores.

6. Gobernanza y Prácticas Justas.

- Rechazar prácticas irregulares que afecten el clima laboral o la dignidad de los individuos por su género, edad, costumbres, nacionalidad, religión, entre otros.
- Colaborar con las autoridades correspondientes para el tratamiento de casos graves en temas de violencia de género, discriminación, acoso sexual, violencia laboral, entre otros.
- Identificar y dar seguimiento a casos de corrupción y soborno conforme a las sanciones establecidas.
- Dar seguimiento y mantenimiento a los Códigos, Políticas, Procesos y Procedimientos alineados con la filosofía empresarial.
- Garantizar que el Comité de Sustentabilidad vigile el cumplimiento y seguimiento a la presente política.











Clave: 1	N/A	
Emisión:	02-oct-24	
Actualización:	02-oct-26	

Responder y rendir cuentas ante los impactos de las actividades sobre la sociedad, el medio ambiente y economía.

7. Derechos Humanos.

Olnatura reconoce y adopta los principios que estipula la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia laboral:

- Garantizar la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso e infantil en el desempeño de las actividades.
- Reconocer la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Promover la igualdad de género y la no discriminación.
- Respetar y promover los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales

8. Ética Digital y Liderazgo Social.

- Garantizar transacciones seguras y transparentes en nuestras páginas web, redes sociales y demás canales de comunicación con las partes interesadas.
- Evaluar la adhesión a organizaciones de voluntariado corporativo.
- Proporcionar recursos y oportunidades para el desarrollo profesional de los colaboradores.
- Promover la comunicación efectiva basada en los valores de la Empresa.
- Garantizar la protección de datos personales de los grupos de interés.
- Alinear la estrategia comercial y objetivos organizacionales con los principios de RSE.

Cumplimiento

El cumplimiento estricto de esta política es obligatorio para todos los empleados de Olnatura.

La violación de esta política o la realización de cualquier acto en violación de esta resultará en acciones disciplinarias, que pueden incluir la rescisión de su contrato de trabajo.

Los empleados que crean que se ha podido producir una violación de los principios establecidos en esta política, deberán informar de ello, a través de los canales establecidos, como se dispone en el Código de Ética y Conducta Empresarial.

Estamos comprometidos a facilitar el acceso a mecanismos independientes y confidenciales de queja, sin miedo a posibles represalias. La responsabilidad global sobre la supervisión de esta política recae en el Comité de Sostenibilidad, a nivel del Consejo de Administración.

Redactó: Lic. Angélica María Figueroa

Revisó: Comité de Sustentabilidad

Aprobó: L.C. Gerardo Javier Morales Marín

Página 11 de 13











Clave: 1	N/A	
Emisión:	02-oct-24	
Actualización:	02-oct-26	

Las consultas relacionadas con esta política podrán dirigirse a los departamentos de Capital Humano, Responsabilidad Social, Dirección y el Comité de Ética.

Procedimiento de denuncia

Cualquier individuo relacionado con Olnatura, que considere la existencia de una situación irregular conforme a lo establecido en reglamentos, políticas, Código de Ética, procedimientos, entre otros, podrá realizar el reporte conforme a lo establecido en el "Procedimiento para la atención de reportes de BIO – Bienestar Integral Olnatura".

Aviso de Privacidad

"La información de la presente política es de la propiedad de Olnatura y está dirigida únicamente a los individuos o entidades mencionados en su encabezado y terceros que han sido específicamente autorizados para recibirlo".

Control de Cambios

Asegurar el control de las modificaciones hechas a los documentos, una vez que son publicados.

FECHA DE PUBLICACIÓN	REV#	CAMBIOS REALIZADOS	AUTOR	APROBÓ
02/10/2024	1	VERSIÓN ORIGINAL DEL DOCUMENTO	LIC. MARÍA AGNÉLICA FIGUEROA ALCARAZ	L.C. GERARDO JAVIER MORALES MARÍN



